

CSIT UNIÓN PROFESIONAL SE OPONE FRONTALMENTE AL PROYECTO DE LEY EN LO REFERENTE A LAS TMSCAES

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se opone al nuevo proyecto de ley por múltiples razones, entre otros, porque:

- Las funciones y competencias de las actuales TMSCAES deben ser actualizadas e implementadas en razón de las necesidades socio asistenciales y las competencias específicas requeridas, pero no puede servir para modificar ni la naturaleza de la profesión ni para desvirtuar sus aptitudes.
- Incrementar la formación es el instrumento que nos permitirá el acceso a más competencias, autonomía, y por tanto, calidad en la atención sociosanitaria, como ya venimos demostrando en nuestra actividad diaria, pero debe ir acompañado necesariamente de una nueva regulación y reconocimiento profesional y retributivo.
- El **Proyecto de Real Decreto** (en el que se nos reconocía como TMSCAES y se definían nuestras competencias profesionales) **no prosperó y se quedó en fase de borrador** que, de reactivarse tendrá que volver a presentarse y pasar todos los trámites parlamentarios con sus más que probables modificaciones sustanciales.

¡QUE NO TE ENGAÑEN!

Hoy el Proyecto de este Real Decreto no es el debate.

- **Lo realmente relevante a corto plazo es terminar con la transitoriedad** instaurada desde 2007 por la **Disposición Transitoria Tercera del EBEP** y encuadrar a las TMSCAES **ya en el grupo profesional C1, y en el caso del personal laboral de la Comunidad de Madrid en un nivel retributivo superior** y acorde con las funciones que hoy desempeñamos de una vez por todas.

Nada de todo esto se contempla en el Proyecto de Ley.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Sindicato más representativo
en los Servicios Sociales**

Diferénciate